

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

25478 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

"Por la Procuradora doña María Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de Asociación Española de la Industria Eléctrica, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Disposición Adic. 8ª, Apartado-1 último párrafo del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, sobre regulación de la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 16 de julio de 2009 y figura registrado con el número 1/77/2009.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda."

Madrid, 17 de julio de 2009.- El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A090057018-1